|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | UNEP/CMS/COP12/CRP42  27 de octubre de 2017 |

ENMIENDAS PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 11.10

**SINERGIAS Y ASOCIACIONES**

(UNEP/CMS/COP12/Doc.23.1)

BORRADOR DE RESOLUCIÓN

*Recordando* la Resolución 7.9 sobre “Cooperación con otros Órganos y Procesos”, la Resolución 8.11 sobre “Cooperación con otras Convenciones”, la Resolución 9.6 sobre “Cooperación con otros Organismos” y la Resolución 10.21 sobre “Sinergias y Asociaciones”, así como la Resolución 10.25 sobre “Mejora de la Implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial”;

*Reconociendo* la importancia de la cooperación y las sinergias con otros órganos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y con organizaciones no gubernamentales, así como el sector privado;

*Reconociendo* el papel fundamental de las organizaciones asociadas en el desarrollo y la implementación de la CMS y sus iniciativas y campañas de divulgación conexas, incluida la negociación de la propia Convención;

*Apreciando* el valor de tales asociaciones para llegar a un público más amplio y aumentar la sensibilidad del público respecto de la Convención y la importancia de la conservación de las especies migratorias a escala mundial;

*Tomando nota con reconocimiento* de todas las personas y las organizaciones que han contribuido a los logros del Año de la Tortuga (2006), el Año del Delfín (2007/8), el Año del Gorila (2009) y el Año del Murciélago (2011/12);

*Expresando* su gratitud a las numerosas organizaciones asociadas que han ayudado a promover la CMS y su mandato, por ejemplo, facilitando la negociación y la implementación de acuerdos sobre las especies en el marco de la Convención;

*Acogiendo con agrado* el informe sobre sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP11/Doc.21.1), preparado por la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/CMS, y los progresos realizados en la mejora de la cooperación, la coordinación, las sinergias, así como las asociaciones con los convenios relacionados con la biodiversidad y otras instituciones pertinentes;

*Acogiendo con beneplácito* también la Declaración de Manila sobre el Desarrollo Sostenible y las Especies Migratorias (COP12/Doc. 27\*) que tiene por objeto promover los vínculos entre el desarrollo sostenible y la conservación de la vida silvestre, con especial hincapié en las especies migratorias y los objetivos de desarrollo sostenible;

*Tomando nota además* de los resultados del proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la mejora de la efectividad y de la cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y la búsqueda de oportunidades para futuras sinergias;

*Acogiendo favorablemente* las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) sobre la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad;

*Acogiendo con satisfacción* *asimismo* la cooperación constante e importante entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular a través de los Memorandos de Entendimiento establecidos entre la Secretaría de la CMS y las secretarías de la Comisión Ballenera Internacional, la UNESCO, la Convención de Ramsar, la Convención de Berna y la CITES;

*Acogiendo además favorablemente* los Memorandos de Entendimiento establecidos con Migratory Wildlife Network[[1]](#footnote-1)1 y el Centro de Derecho Ambiental de la UICN;

*Consciente* de los debates en curso con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en relación con la formalización de un memorando de cooperación, y *apreciando* los importantes esfuerzos realizados por la CMS para mejorar las relaciones con organizaciones que tienen distintos mandatos u objetivos, tales como la FAO, que proporcionan soluciones multidisciplinarias encaminadas a lograr en la actualidad la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la salud de la fauna silvestre y del ecosistema;

*Reconociendo* la importancia de la cooperación en curso entre las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad para implementar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, a fin de lograr las Metas de Aichi para la Biodiversidad (Decisión X/2 del CDB) y tomando nota del establecimiento de un grupo consultivo oficioso sobre sinergias para prestar asesoramiento sobre la fijación de prioridades y la aplicación de medidas (Decisión XIII/24 del CDB);

*Destacando* el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023 como un marco estratégico para las sinergias y asociaciones con otros AAM, organizaciones y partes interesadas, las cuales aportarán una contribución importante al Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y apoyar el logro de los ODS;

*Reconociendo además* las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, donde se reconocen las contribuciones considerables al desarrollo sostenible aportadas por los AAM y *alentando* a las Partes de los AAM a examinar nuevas medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, a mejorar la eficiencia, reducir solapamientos y duplicación innecesarios y a potenciar la cooperación y coordinación entre los AAM;

*Convencida* del considerable potencial para el aumento de la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad para mejorar la implementación coherente a nivel nacional de cada uno de los convenios;

*Recordando* la Resolución 11.11, la cual invitaba a la Secretaría, Partes, otros gobiernos, OSC y ONG asociadas, a examinar opciones para promover la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil; y

*Reconociendo* las recomendaciones para fortalecer la relación entre la Familia CMS y la sociedad civil presentadas a la Conferencia de las Partes;

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la*

*Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Subraya* la importancia de apoyar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación nacionales con las organizaciones y los procesos pertinentes;
2. *Solicita* al Secretario Ejecutivo informar a los acuerdos relacionados con la biodiversidad, incluyendo a través de los acuerdos multilaterales medioambientales relacionados con el Grupo Enlace sobre la Biodiversidad y otros socios relevantes sobre el Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2013 y proseguir con nuevas actividades relacionadas con las sinergias y asociaciones dentro de ese marco;
3. *Pide* a la Secretaría que continúe fomentando la cooperación eficaz y práctica con las partes interesadas pertinentes, incluidos otros instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con la biodiversidad;
4. *Pide además* a la Secretaría que identifique posibles socios estratégicos y colabore con ellos en la elaboración de campañas y otras actividades de divulgación y alienta a todas las partes interesadas a contribuir a estas iniciativas;
5. *Alienta* la implementación de las recomendaciones en respuesta a la solicitud de las Partes presentada en la Resolución 11.11 dirigida a potenciar las relaciones entre la Familia CMS y la sociedad civil tanto a nivel internacional como nacional:
6. *Alienta además* a la Secretaría de la CMS, las Partes, otros gobiernos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones no gubernamentales (ONG) y socios a elaborar e informar a la Conferencia de las Partes sobre los mecanismos, modelos y modalidades para mejorar la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil, tal como se indica en la Resolución 11.11, incluyendo:

* Mecanismos que facilitarán el trabajo proporcionado por las OSC y las ONG para que se informe de manera oficial y coherente en toda la familia CMS y para que sean considerados por las Partes y los órganos rectores de los acuerdos de la familia CMS;
* Modelos para una mayor participación de las OSC y las ONG en los procesos de la CMS; y
* Modalidades para un mayor compromiso estratégico con las organizaciones de la sociedad civil y las ONG para proporcionar conocimientos especializados en materia de ejecución y fomento de la capacidad;

1. *Pide además* a la Secretaría que facilite la colaboración no formalizada con asociados como la FAO, que pueden contribuir a ampliar el ámbito multidisciplinario y transdisciplinario de los enfoques de la colaboración;
2. *Pide además* a la Secretaría que trate de fortalecer las alianzas con el sector privado, de acuerdo con el Código de Conducta de la CMS;
3. *Pide además* a la Secretaría, a sus Acuerdos hijos en el ámbito de los mandatos conferidos por sus Partes/Signatarios y al Consejo Científico que potencien su compromiso con los comités de expertos y procesos iniciados por los asociados, según proceda;
4. *Recibe con beneplácito* el plan de trabajo en conjunto entre las secretarías de la CMS y CITES y *pide además* a la Secretaría que prepare propuestas para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias con otros convenios relacionados con la biodiversidad, incluso mediante planes de trabajo conjuntos con objetivos y plazos claros en consonancia con el plan estratégico de la CMS, para su examen por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión;
5. *Pide* a la Secretaría que adopte medidas para fortalecer la implementación de la CMS a través de los procesos sobre la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), incluso mediante la cooperación con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
6. *Pide además* a la Secretaría e *invita* a las secretarías de otros convenios a seguir manteniendo el enlace con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para hacer el mejor uso posible de su función de prestación de asistencia para la implementación de los AAM relacionados con la biodiversidad;
7. *Pide* *asimismo* a la Secretaría, e *invita* a las Secretarías del CDB y otros AAM pertinentes que examinen posibles medios y maneras de abordar más coherentemente la cuestión de la conservación y utilización de las especies de animales en los procesos del CDB, en particular en relación con la implementación de las convenciones relacionadas con la biodiversidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y proporcionen asesoramiento al respecto, y *pide además* a la Secretaría que presente informes sobre los progresos realizados al Consejo Científico y a cada reunión de la COP;
8. *Pide además* a la Secretaría que potencie la cooperación a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad para potenciar un conjunto mundial de indicadores de biodiversidad;
9. *Solicita además* a la Secretaría reforzar la cooperación, la coordinación y las sinergias con la Convención Ramsar para continuar las acciones más efectivas para la conservación de las aves acuáticas y sus hábitats en humedales;
10. *Recibe con beneplácito* la Declaración Gangwon adoptada en ocasión de la décima segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la cual acoge la importancia dada a la biodiversidad de acuerdo al resultado del documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace un llamamiento para que se lleve a cabo una mayor integración e incorporación de la biodiversidad en la agenda de desarrollo posterior a 2015, y *pide* a la Secretaría que siga participando en el proceso de establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
11. *Invita* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a mejorar la cooperación y la coordinación con vistas a incrementar las sinergias entre sus respectivas exploraciones y actividades de presentación de informes en línea como medio para incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de los convenios relacionados con la biodiversidad;
12. *Invita además* a los miembros del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a examinar posibles medios y maneras de aumentar la cooperación en sus estrategias de divulgación y comunicación;
13. *Invita además* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a tener en la debida consideración la necesidad de optimizar los esfuerzos de seguimiento y mejorar la eficacia mediante la utilización de marcos de seguimiento y sistemas de indicadores que sean coherentes;
14. *Pide* a la Secretaría que evite en la medida de lo posible toda duplicación de trabajos sobre las mismas cuestiones entre los AAM dedicados a las cuestiones relativas a la protección de la naturaleza, e *invita* al Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad a que en sus futuras reuniones aborden la cuestión de las opciones para mejorar la cooperación en los trabajos sobre cuestiones transversales, tales como el cambio climático, la carne de animales silvestres y las especies exóticas invasivas, en particular examinando la posibilidad de identificar los AAM principales en forma coherente con sus mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados;
15. *Pide* además a la Secretaría que continúe presentando informes al Comité Permanente sobre los progresos realizados incluso sobre los resultados de las actividades conjuntas según se había debatido y acordado en el Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad;
16. *Reconoce* que se requieren recursos suficientes para poder crear asociaciones, y que esos recursos podrían obtenerse, en parte, a través de contribuciones voluntarias de las Partes y *pide* a las Partes que se aseguren de que se proporcionen recursos suficientes a la Secretaría para poder crear asociaciones y fortalecerlas;
17. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal de la CMS y los puntos focales de otros convenios pertinentes, con el fin de que los gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo mediante la creación de grupos de trabajo nacionales sobre biodiversidad para coordinar los trabajos de los puntos focales de los AAM pertinentes y otras partes interesadas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas pertinentes en las EPANB, la presentación de informes nacionales armonizados y la adopción de posiciones nacionales coherentes respecto de cada AAM;
18. *Insta igualmente* a las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales, y promuevan la integración de las preocupaciones relacionadas con la biodiversidad de las especies migratorias en todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre los diferentes convenios y otros foros internacionales en los que participan;
19. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones a utilizar instrumentos de trabajo basados en la web, tales como InforMEA, al elaborar e implementar actividades de apoyo mutuo entre los Acuerdos de la CMS y los convenios relacionados con la biodiversidad, con el fin de mejorar la coherencia en su aplicación;
20. *Insta* a las organizaciones asociadas a que sigan promoviendo y dando a conocer los beneficios que derivan de una colaboración eficaz para ellos, para la CMS y la conservación; y
21. *Revoca* la Resolución 7.9, la Resolución 8.11, la Resolución 9.6, y la Resolución 10.21.

1. 1 Ahora conocida como Wild Migration   [↑](#footnote-ref-1)